



DECRETO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECCIÓN DISCIPLINA Y CONTROL URBANÍSTICO (DYC)
EXPTE Nº: 2023/127 - EXP: IEE - EDIFICIOS CUYO PLAZO PARA PRESENTAR EL INFORME DE EVALUACION DE EDIFICIOS FINALIZA EN EL AÑO 2024
ASUNTO: RELACION EDIFICIOS PRESENTACION IEE AÑO 2024

DECRETO: Visto el informe emitido por el Jefe de la Sección de Disciplina y Control Urbanístico, Juan José Sierra Martínez, de la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad en fecha 18 de octubre de 2023, del siguiente literal:

ASUNTO: Informe de Evaluación de Edificios. Aprobación de la relación de edificios cuyo plazo para la realización de dicho Informe finaliza en el año 2024.

INFORME: Visto el Acuerdo 7/35 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2017 por el que se daba cuenta de las funciones de promoción, planificación y control de la realización de los Informes de Evaluación de los Edificios.

Visto el Decreto 103/2016, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Informe de Evaluación de los Edificios en la Comunidad de Madrid y se crea el Registro Integrado Único de los Informes de Evaluación de Edificios de la Comunidad de Madrid, en cuyo artículo 7 establece que los Ayuntamientos elaborarán anualmente el listado de los inmuebles sujetos a Informe de Evaluación de los Edificios, y las obligaciones de publicidad del mismo que deberá llevarse a cabo en el último trimestre del año anterior a aquel en que venza el plazo máximo para elaborar el referido Informe.

Conforme a las normas precitadas, tomando en consideración la fecha de antigüedad de las edificaciones que consta en las bases del Registro de Informes de Evaluación de los Edificios de la Comunidad de Madrid y en la Dirección General del Catastro y atendiendo a la Disposición Transitoria Primera del antes citado Decreto 103/2016, procede aprobar la relación de edificios de tipología residencial colectiva que a fecha 31 de diciembre de 2019 han alcanzado una antigüedad superior a cincuenta años y que, por lo tanto, han dispuesto desde dicha fecha del plazo máximo de cinco años para realizar el primer Informe de Evaluación de los Edificios, que deberá ser objeto de presentación como fecha máxima el día 31 de diciembre de 2024.

TITULO COMPETENCIAL. Vistas las atribuciones conferidas a la Alcaldía Presidencia en los municipios de gran población por el artículo 124 apartado ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, delegadas por Decreto de la Alcaldesa de fecha 10 de julio de 2023, apartado 1.9.8 en el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad D. Miguel Ángel González García.

En base a cuanto antecede se propone la emisión de Decreto con el siguiente contenido en su parte dispositiva:

1º) La APROBACIÓN de la relación de edificios de tipología residencial colectiva que a partir de la fecha 31 de diciembre de 2019 han alcanzado la antigüedad superior a 50 años y que, por lo tanto, han dispuesto del plazo máximo de cinco años para **realizar el primer Informe de Evaluación de los Edificios que deberá presentarse como fecha máxima el día 31 de diciembre de 2024**, y que, al día de la fecha, aún no consta en trámite ante este Ayuntamiento el correspondiente Informe de Evaluación de los Edificios:

Referencia catastral	Código Vía	Nombre Vía	Número	Año Construcción	
9469406	VK2696N	CL	CACERES	28	1969

OTROS DATOS
Código para validación: **FPLA1-R41CE-5GW4V**
Fecha de emisión: **8 de Noviembre de 2023 a las 11:53:02**
Página 2 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 03/11/2023 14:52
2.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 07/11/2023 09:09

ESTADO
FIRMADO
07/11/2023 09:09



9972604	VK2697S	AV	CARABANCHELES, LOS	16	1969
9668108	VK2696N	CL	CISNEROS	2	1969
9668109	VK2696N	CL	CISNEROS	4	1969
9668110	VK2696N	CL	CISNEROS	6	1969
9466504	VK2696N	CL	CISNEROS	43	1969
9668106	VK2696N	CL	GUINDALES	3	1969
9668105	VK2696N	CL	GUINDALES	5	1969
9668101	VK2696N	CL	GUINDALES	15	1969
0170802	VK3607S	CL	JABONERIA	36	1969
1179205	VK3617N	AV	LISBOA	24	1969
9669004	VK2696N	CL	MERIDA	1	1969
9669002	VK2696N	CL	MERIDA	5	1969
9668111	VK2696N	CL	PRINCESA	2	1969
9668112	VK2696N	CL	PRINCESA	4	1969
9668113	VK2696N	CL	PRINCESA	6	1969
9668114	VK2696N	CL	PRINCESA	8	1969
9668115	VK2696N	CL	PRINCESA	10	1969
9668116	VK2696N	CL	PRINCESA	12	1969
9569609	VK2696N	CL	PRINCESA	18	1969
9569609	VK2696N	CL	PRINCESA	20	1969
9569609	VK2696N	CL	PRINCESA	22	1969
9569609	VK2696N	CL	PRINCESA	24	1969
9569609	VK2696N	CL	PRINCESA	26	1969
9569609	VK2696N	CL	PRINCESA	28	1969
1179203	VK3617N	PZ	SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA	1	1969
1179202	VK3617N	PZ	SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA	2	1969
9963101	VK2696S	PZ	SOL DEL	7	1969
9963104	VK2696S	PZ	SOL DEL	10	1969
9963105	VK2696S	PZ	SOL DEL	11	1969
9963106	VK2696S	PZ	SOL DEL	12	1969



2º) **EXPONGASE** al público la relación de edificios aprobada, por el plazo de UN MES, mediante anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE DISCIPLINA Y CONTROL URBANISTICO. – En la fecha de la firma.

CONSIDERANDO las atribuciones conferidas a la Alcaldía Presidencia en los municipios de gran población por el artículo 124 apartado ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, delegadas por Decreto de la Alcaldesa de fecha 10 de julio de 2023, apartado 1.9.8 en el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad D. Miguel Ángel González García.

1º) La **APROBACIÓN** de la relación de edificios de tipología residencial colectiva que a partir de la fecha 31 de diciembre de 2019 han alcanzado la antigüedad superior a 50 años y que, por lo tanto, han dispuesto del plazo máximo de cinco años para **realizar el primer Informe de Evaluación de los Edificios que deberá presentarse como fecha máxima el día 31 de diciembre de 2024**, y que, al día de la fecha, aún no consta en trámite ante este Ayuntamiento el correspondiente Informe de Evaluación de los Edificios:

Referencia catastral	Código Vía	Nombre Vía	Número	Año Construcción	
9469406	VK2696N	CL	CACERES	28	1969
9972604	VK2697S	AV	CARABANCHELES, LOS	16	1969
9668108	VK2696N	CL	CISNEROS	2	1969
9668109	VK2696N	CL	CISNEROS	4	1969
9668110	VK2696N	CL	CISNEROS	6	1969
9466504	VK2696N	CL	CISNEROS	43	1969
9668106	VK2696N	CL	GUINDALES	3	1969
9668105	VK2696N	CL	GUINDALES	5	1969
9668101	VK2696N	CL	GUINDALES	15	1969
0170802	VK3607S	CL	JABONERIA	36	1969
1179205	VK3617N	AV	LISBOA	24	1969
9669004	VK2696N	CL	MERIDA	1	1969
9669002	VK2696N	CL	MERIDA	5	1969
9668111	VK2696N	CL	PRINCESA	2	1969
9668112	VK2696N	CL	PRINCESA	4	1969
9668113	VK2696N	CL	PRINCESA	6	1969
9668114	VK2696N	CL	PRINCESA	8	1969
9668115	VK2696N	CL	PRINCESA	10	1969
9668116	VK2696N	CL	PRINCESA	12	1969

OTROS DATOS
Código para validación: **FPLA1-R41CE-5GW4V**
Fecha de emisión: **8 de Noviembre de 2023 a las 11:53:02**
Página 4 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 03/11/2023 14:52
2.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 07/11/2023 09:09

ESTADO
FIRMADO
07/11/2023 09:09



9569609	VK2696N	CL	PRINCESA	18	1969
9569609	VK2696N	CL	PRINCESA	20	1969
9569609	VK2696N	CL	PRINCESA	22	1969
9569609	VK2696N	CL	PRINCESA	24	1969
9569609	VK2696N	CL	PRINCESA	26	1969
9569609	VK2696N	CL	PRINCESA	28	1969
1179203	VK3617N	PZ	SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA	1	1969
1179202	VK3617N	PZ	SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA	2	1969
9963101	VK2696S	PZ	SOL DEL	7	1969
9963104	VK2696S	PZ	SOL DEL	10	1969
9963105	VK2696S	PZ	SOL DEL	11	1969
9963106	VK2696S	PZ	SOL DEL	12	1969

2º) EXPONGASE al público la relación de edificios aprobada, por el plazo de UN MES, mediante anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO (en su parte superior derecha), de lo que, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.